

**DIRECTIVA N° 0002 -2025-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGELP****ORIENTACIONES PARA EL DESFILE ESCOLAR EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL 204 ANIVERSARIO PATRIO****I. FINALIDAD.**

Establecer orientaciones para el Desfile Escolar, con motivo de la celebración de los 204 Aniversario de la independencia Nacional, en el cual participaran las instituciones educativas de gestión estatal y privada de la zona urbana de la ciudad de Cerro de Pasco.

**II. OBJETIVOS.**

Promover la integración, identidad y conciencia cívica de los agentes educativos de las diferentes instancias de gestión educativa, a través de su participación activa en el desfile por la conmemoración de la Independencia Nacional.

**III. BASE NORMATIVA.**

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento D.S.N° 011-2012-ED, y sus respectivas modificatorias
- Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su reglamento aprobado por D.S. N° 004- 2013-ED.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su reglamento aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU
- Acuerdo Multisectorial (26-06- 2025 )

**IV. ALCANCES.**

- 4.1. Instituciones Educativas de nivel primaria, secundaria, CETPRO y CEBA de gestión estatal y privada del casco urbano de la ciudad de Cerro de Pasco ( Yanacancha, Chaupimarca y Paragsha).
- 4.2. Unidad de Gestión Educativa Local Pasco.

**V. DISPOSICIONES GENERALES.**

- 5.1. El Desfile Escolar, por la celebración de los 204 Aniversario de la Independencia Nacional, se llevará a cabo el día viernes 25 de julio del 2025, en la avenida Daniel Alcides Carrión del Distrito de Yanacancha.
- 5.2. En el Desfile Escolar participaran las instituciones educativas de nivel primaria, secundaria, CETPRO, CEBA, institutos superiores y Universidad de gestión estatal y privada del casco urbano de la ciudad de Cerro de Pasco. (Yanacancha, Chaupimarca y Paragsha)
- 5.3. Por ningún motivo se perderá horas de clases con los ensayos para el desfile
- 5.4. Queda terminantemente prohibido el uso de fuegos artificiales y elementos de combustión.
- 5.5. Se prohíbe exigir a los estudiantes, la adquisición de nuevos uniformes.
- 5.6. Las instituciones educativas de nivel inicial y EBE no participarán en cumplimiento a la RM. N° 556-2024-MINEDU,

**VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.**

- 6.1. Escolta.
  - a) Las escoltas no portarán armas de fuego o similares.
  - b) La marcha de la escolta deberá ser el mismo que suele usar el Ejército; se prohíbe realizar evoluciones, gestos y saludos inadecuados con el Pabellón Nacional.
- 6.2. Orden de presentación
  - a) Educación Primaria, Secundaria, EBA, CETPRO, Superior No universitario y Universidad: Insignia o distintivo, escolta, estado mayor, docentes y un batallón de 4 X 9 (36).
- 6.3. Ubicación del desfile.
  - a) Educación Primaria, Secundaria, EBA, CETRO, Instituto de Educación Superior (Tecnológico y Pedagógico) y Universidad.

**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

- 7.1. El orden de desfile, será según el anexo adjunto, que forma parte de la presente Directiva.
- 7.2. La banda de músicos que acompañará el desfile es de responsabilidad del Gobierno Regional de Pasco.
- 7.3. Programación:
  - Misa Tedeum.
  - Hora : 8:00 de la mañana



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lugar : Iglesia Mayor de San Juan  
-Concentración de escoltas y delegaciones  
Hora : 8:30 de la mañana  
Lugar : Av. Daniel Alcides Carrión- San Juan Pampa – Yanacancha  
-Ceremonia.  
-Desfile.

- 7.4. En la ceremonia, el discurso de las autoridades deberá ser precisas y alusivas a la fecha, por respeto a la ciudadanía y consideración especial a los estudiantes. Acción que contribuirá en evitar en lo posible la exposición a la radiación solar o friaje que perjudicaría a los estudiantes.
- 7.5. Las instituciones educativas que no están presentes en el orden de su respectivo nivel ya no podrán pasar porque fomenta el desorden y la falta de continuidad de las demás delegaciones.
- 7.6. Las instituciones educativas de los distritos de la provincia de Pasco, participarán en su respectiva jurisdicción, para lo cual coordinarán con las autoridades de su localidad.
- 7.7. La UGEL Pasco, a través de sus especialistas serán los encargados de velar, orientar y coordinar el cumplimiento de la presente directiva. También, emitirá las disposiciones específicas que sea necesarias de acuerdo a la circunstancia.

Cerro de Pasco, 2 de julio del 2025.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PASCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

Dra. Rosa Bertha INGA JACO  
DIRECTORA DECA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO



## ANEXO : ORDEN DE DESFILE

## II.EE. DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LOS 204 ANIVERSARIO PATRIO

## PRIMER AGRUPAMIENTO PRIMARIA

<b>Distrito de Simón Bolívar</b> 1.IEP. Bellavista 2.IE. N° 34033 3. IE. Republica de Argentina 4. IE.San Andres	8. IEP. Francisco Bolognesi 9. IE.Gamaniel Blanco Murillo 10. IE.34305 11.IE. N° 31 Ntra Sra. Del Carmen 12.IE.N° 31775 Almirante Grau 13.IE. N° 34047 Cesar Vallejo 14.IE. Maria Parado de Bellido 15.IE.N° 34052 José A. Encinas F.	<b>Distrito de Chaupimarca</b> 16.IEP.Euclides 17.IEP.Albert Einstein 18.IEP.Mariscal Cáceres 19.IEP.Alfonso Ugarte 20.IE.Gamaniel B. Murillo 21.IE.N° 34626 VRES 22.IE.Ricardo Palma	23.IE.N° 34002 6 Diciembre 24.IE.N° 34003 Tupac Amaru 25.IE.N° 34004 L. Rocovich 26.IE.N° 35002 Zoila Amoretti 27.IE.N° 35001 C. Proaño 28.Otras IIEE.
--	--	--	---

## SEGUNDO AGRUPAMIENTO SECUNDARIA

<b>Distrito de Simón Bolívar</b> 1.IEP.Bellavista 2.IE.San Andres 3.IE.El Amauta 4.IE.Horacio Z.Gamez	7.IEP.Francisco Bolognesi 8.IE.Gamaniel Blanco Murillo 9.IE.Columna Pasco 10.IE.César Vallejo 11.IE.N°31 Sra.del Carmen 12.IE.María Parado de Bellido	14.IEP.Euclides 15.IEP.Albert Einstein 16.IEP.Alfonso Ugarte 17.IEP.Mariscal Cáceres 18.IE.Ricardo Palma 19.IE.Comercial N° 39 GPL 20.IE. 6 de Diciembre 21.IE.N° 3 Antenor R.Patrón L.	22.IE.Daniel Alcides Carrión 23.Otras IIEE.
<b>Distrito de Yanacancha</b> 5.IEP.Pitagoras 6.IEP.Alfred Nobel	<b>Distrito Chaupimarca</b> 13.IEP.Ing. San Cristobal		

## TERCER AGRUPAMIENTO EBA

1.César Vallejo 2.María Parado de Bellido	3.N° 3 Antenpr Rizo Patrón L. 4.N° Daniel Alcides Carrión	5.Otras IIEE.	
--	--	---------------	--

## CUARTO AGRUPAMIENTO CETPRO

1.Buenos Aires 2.Señor de Exaltación	3.Micaela Bastidas 4.Arturo Robles Morales	5.Victor R. Haya de la Torre 6.Julio C. Tello	7.Otras IIEE.
---	---	--	---------------

## QUINTO AGRUPAMIENTO EDUCACION SUPERIOR

1.SENATI 2.IEST.Pasco	3.IESPP.Gamaniel B.Murillo 4.UPLA	5.UNDAC y sus Escuelas	
--------------------------	--------------------------------------	------------------------	--

## SEXTO AGRUPAMIENTO INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y OTROS

1.GORE Pasco y Gerencias G.R.Desarrollo Social DRE Pasco y UGEL Pasco DIRESA Pasco y H.DAC. DR de Trabajo y Empleo DR.de Vivienda DR.de Archivo IPD. G.R.Desalio Económico DR.de Agricultura DR. Comercio y Turismo DR.de Transportes DR.de Energia y Minas	2.Prefectura 3.Ministerio Publico 4.Poder Judicial 5.Municipalidad Prov.Pasco -Beneficiencia Publica 6.Defensoria Público 7.Municip.Dist.Yanacancha 8.Dirección Desc. de Cultura 9.MIDIS y Progr.Sociales 10.ESSALUD 11.Colegios Profesionales 12.Instituciones Privadas 13.Organizaciones Sociales	14.Comunid.Campesinas 15.Compañía de Bomberos 16.Serenazgo(MPP,MDY) 17.Policia Nacional 18.Ejercito Peruano.	
---	---	--	--